



# Asamblea Consejo

Distr. general  
15 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

## 22º período de sesiones

Kingston, 11 a 22 de julio de 2016

### Informe del Comité de Finanzas

1. Durante el 22º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Comité de Finanzas celebró ocho sesiones, entre los días 6 y 11 de julio de 2016.
2. En las reuniones del 22º período de sesiones participaron los siguientes miembros del Comité: Frida Armas-Pfirter, Francesca Graziani, Olivier Guyonvarch, Pavel Kavina, Ye Minn Thein, Duncan Muhumuza Laki, Olav Myklebust, Reynaldo Storani, David C. M. Wilkens y Shinichi Yamanaka.
3. Los miembros siguientes no asistieron al período de sesiones: Aleksey Bakanov, Changxue Chen, Trecia Elliott y Koteswara Rao.
4. El miembro siguiente informó al Secretario General de que había dimitido: Nicola Smith.
5. Siguiendo la práctica habitual, Ahila Sornarajah participó en las reuniones del Comité de Finanzas antes de ser elegida oficialmente por la Asamblea para completar el mandato de Nicola Smith.
6. El Comité reeligió a Olav Myklebust como Presidente y a Duncan Muhumuza Laki como Vicepresidente.

#### I. Programa

7. El Comité examinó y aprobó su programa, que figura en el documento [ISBA/22/FC/L.1/Rev.1](#).

#### II. Ejecución del presupuesto y medidas de ahorro

8. El Comité tomó nota del informe sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016 después de recibir respuestas a diversas preguntas. Observando el elevado costo del examen efectuado con arreglo al artículo 154, los miembros del Comité expresaron



el deseo de que se les informara por adelantado de los grandes gastos no previstos en el presupuesto.

9. El Comité expresó su agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos que se estaban realizando para lograr economías en el presupuesto de la Autoridad, le solicitó que siguiera trabajando en ese sentido y que presentara un informe al respecto en 2017, así como que se siguiera procurando reducir los costos relacionados con los servicios de conferencias. El Comité solicitó también al Secretario General que se comunicara electrónicamente con el Comité entre períodos de sesiones, según procediera, para que los miembros pudieran mantener contactos sobre cuestiones presupuestarias, en particular sobre nuevos ahorros.

### **III. Informe de auditoría sobre las finanzas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos correspondiente a 2015**

10. El Comité examinó el informe de KPMG sobre la auditoría de las cuentas de la Autoridad correspondiente a 2015. El Comité tomó nota del informe y de la opinión de los auditores en el sentido de que los estados financieros de la Autoridad representaban verdadera y fielmente la situación financiera de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos al 31 de diciembre de 2015, así como su actuación financiera y las corrientes de efectivo en dicho ejercicio, de conformidad con las normas financieras de la Autoridad y las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

11. El Comité felicitó al Secretario General por la corrección de los registros contables de la Autoridad, como habían destacado los auditores en el informe.

12. El Comité pidió nuevamente al Secretario General que velara por que los auditores utilizaran la terminología correcta, tal como se utiliza en el Reglamento Financiero, y pidió también que se hiciera referencia a los fondos proporcionados para el Fondo de Operaciones como anticipos y no como contribuciones.

13. Al examinar los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2015, el Comité pidió aclaraciones sobre una serie de partidas, en particular las que presentaban gastos por encima o por debajo de lo previsto. El Comité dio las gracias al Secretario General por la información adicional facilitada.

### **IV. Situación del Fondo de Dotación y del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

14. El Comité examinó el informe del Secretario General titulado “La posibilidad, desde un punto de vista jurídico, de considerar como donaciones los anticipos del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias” (ISBA/22/FC/2). El Comité estuvo de acuerdo con la conclusión formulada en el informe de que los montos transferidos en 2003, 2006, 2008 y 2011 del Fondo de los Primeros Inversionistas y del Fondo de Dotación al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias debían tratarse como donaciones y no había que devolverlos.

15. El Comité examinó el informe del Secretario General titulado “Opciones de inversión relacionadas con el Fondo de Dotación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos” (ISBA/22/FC/5), en que se describían las consultas celebradas por la Autoridad con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas y la Tesorería de las Naciones Unidas sobre la cuenta mancomunada administrada por la Tesorería de las Naciones Unidas y el bajo interés devengado por el Fondo de Dotación. Se señaló que en la cuenta mancomunada de la Tesorería los fondos estaban disponibles sin penalización por retiro anticipado y el interés era competitivo. El Comité consideró que la opción de invertir el Fondo con la Tesorería de las Naciones Unidas era segura y adecuada.

16. El Comité examinó el informe de verificación de gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias correspondiente al período 2014-2015 preparado por KPMG, auditores externos independientes de la Autoridad, y tomó nota de él.

17. El Comité tomó nota del saldo del Fondo de Dotación, que al 30 de junio de 2016 ascendía a 3.482.623 dólares, incluidos los intereses devengados de 15.845 dólares que se utilizarían para apoyar la participación de científicos cualificados y personal técnico de países en desarrollo en la investigación científica marina y los programas aprobados.

18. El Comité expresó su gratitud por la aportación realizada al Fondo de Dotación por IFREMER el 28 de octubre de 2015, que asciende a 2.777 dólares, y al Gobierno de México por la contribución de 7.500 dólares aportada el 6 de noviembre de 2015.

19. El Comité también tomó nota del saldo del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, que al 30 de junio de 2016 ascendía a 200.099 dólares.

20. El Comité expresó su gratitud al Gobierno de China por las dos aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias recibidas el 6 de agosto de 2015 y el 3 de junio de 2016, que ascienden a 40.000 dólares, y al Gobierno de la Argentina por las contribuciones recibidas el 12 de noviembre de 2015 y el 8 de mayo de 2016, que ascienden a 10.000 dólares.

21. Durante el debate sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias se señaló que las normas que regulan la gestión y el funcionamiento del Fondo no se habían actualizado desde 2003 y podía ser necesario examinarlas y actualizarlas. El Comité pidió que el Secretario General preparase un informe sobre este asunto para el siguiente período de sesiones.

## **V. Fondo de Operaciones**

22. El Comité tomó nota de la situación del Fondo de Operaciones al 30 de junio de 2016, cuyos anticipos ascendían a 558.967 dólares, de un límite máximo de 560.000 dólares.

23. El Comité examinó la nota del Secretario General titulada “Fondo de Operaciones” (ISBA/22/FC/4) y consideró la posibilidad de aumentar el nivel del Fondo para acercarlo al nivel normal, es decir, una doceava parte de los gastos anuales estimados de la Autoridad. El Comité considera que el nivel apropiado del

Fondo sería de 660.000 dólares. El Comité recomendó que las contribuciones relacionadas con el aumento se distribuyeran a lo largo de los próximos dos bienios.

24. El Comité acordó que la parte que correspondía a cada Estado miembro en el Fondo de Operaciones debía basarse en la escala de cuotas de la Autoridad para 2017-2018, que debía aplicarse al monto total del Fondo de Operaciones (660.000 dólares).

## **VI. Estado de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**

25. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre el estado de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) ([ISBA/22/FC/CRP.1](#)).

26. El Comité reconoció la importancia de la adopción de las IPSAS en vista de la participación de la Autoridad en el régimen común de las Naciones Unidas y observó con aprecio que la aplicación de las IPSAS avanzaba con arreglo al calendario establecido.

## **VII. Presupuesto para el ejercicio económico 2017-2018**

27. El Comité examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2017-2018 ([ISBA/22/A/6-ISBA/22/C/9](#)), que ascendía a 17.966.900 dólares, lo que representaba un aumento del 14,1% respecto del monto correspondiente al bienio anterior. Al examinar el presupuesto, el Comité consideró el aumento de la labor básica de la Autoridad y el aumento general del proyecto de presupuesto para 2017-2018 en relación con el de 2015-2016. Celebró que el Secretario General hubiera usado el nuevo formato del presupuesto por programas y que se diera especial importancia al programa 2.1, Elaboración del marco reglamentario para las actividades en la Zona, y el programa 2.4, Gestión de datos (recursos y medio).

28. El Comité agradeció la presentación realizada por el Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica, que informó al Comité de la importancia y prioridad que tenía el programa 2.4 y describió los puntos más destacados del documento [ISBA/22/LTC/15](#), titulado “Estrategia de gestión de datos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos”. El Comité decidió mantener la práctica de invitar al Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica a que informara sobre los asuntos de que se estaba ocupando la Comisión que tuvieran consecuencias financieras.

29. El Comité examinó los aumentos propuestos en los gastos relacionados con la dotación de personal, las horas extraordinarias, los consultores, tanto en los ámbitos administrativos como programáticos, los gastos comunes de personal, la compra de libros para la biblioteca, los suministros y materiales, el régimen común de las Naciones Unidas, los servicios diversos, la tecnología de la información, en particular en relación con el programa 2.4, los gastos de auditoría, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y los servicios de conferencias, así como las reducciones propuestas respecto de la adquisición de mobiliario y equipo y la administración de edificios. El Comité también examinó la adición de

una nueva partida presupuestaria, relativa al examen efectuado con arreglo al artículo 154.

30. El Comité expresó preocupación por el gran aumento de los costos de los servicios de conferencias registrado en los años recientes. Tras celebrar deliberaciones, el Secretario General y el Comité acordaron las medidas siguientes para lograr ahorros respecto de los servicios de conferencias:

a) El Secretario General pondrá en marcha consultas de alto nivel con las Naciones Unidas sobre las condiciones de los servicios de conferencias prestados en el futuro;

b) Los servicios de interpretación para las sesiones de la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas se obtendrán mediante licitación pública a partir de 2017;

c) El personal de apoyo de las Naciones Unidas radicado en Nueva York será sustituido por personal nacional radicado en Jamaica a partir de 2017;

d) El Secretario General estudiará la posibilidad de reducir el número de idiomas interpretados en las sesiones de la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas si los miembros de esos órganos eliminan la necesidad de interpretar alguno de los seis idiomas desde el principio;

e) El Secretario General presentará al Comité en 2017 un informe exhaustivo sobre los costos de los servicios de conferencias y posibles medidas adicionales de ahorro.

31. Tras deliberar con el Comité y examinar las distintas opciones propuestas, entre ellas la del crecimiento nominal nulo, el Secretario General revisó el proyecto de presupuesto. El Comité recomienda que se apruebe el presupuesto revisado para el ejercicio económico 2017-2018, que asciende a 17.130.700 dólares y figura en el anexo I del presente informe. El presupuesto revisado refleja un aumento del 8,81% con respecto al monto del bienio anterior.

32. El Comité expresó su agradecimiento al Secretario General por facilitar más detalles, previa solicitud, sobre varias partidas presupuestarias, y manifestó que en el futuro le gustaría recibir más detalles en la descripción del proyecto de presupuesto, como el desglose de los costos proyectados con respecto a partidas de gastos grandes o las partidas en que se proponía una diferencia considerable.

33. El Comité también recomienda que, para el ejercicio económico 2017-2018, se autorice al Secretario General a realizar transferencias entre las distintas subsecciones de las consignaciones del presupuesto administrativo y entre programas individuales de hasta un 20% del monto de cada subsección, sección o programa individual.

34. En consonancia con el párrafo 10.6 del anexo de la decisión de la Asamblea relativa a las tasas en concepto de gastos generales de administración y supervisión de los contratos de exploración (ISBA/19/A/12), el Comité solicitó al Secretario General que preparara un primer informe periódico, para presentárselo al Comité en 2017, sobre el monto de la tasa anual en concepto de gastos generales y su relación con los gastos real y razonablemente efectuados.

35. El Comité observó que la estimación de los ingresos varios tenía en cuenta los gastos generales previstos para 2017 y 2018.

36. Como señaló en su informe de 2015, el Comité mantendrá en examen el nuevo formato presupuestario y en el futuro podría recomendar cambios con el fin de seguir mejorando la rendición de cuentas, la transparencia y la gestión de los programas. El Comité solicitó al Secretario General que informara sobre este asunto en 2017.

## **VIII. Escala de cuotas para 2017-2018**

37. El Comité recomienda que, de conformidad con el artículo 160 2) e) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la escala de cuotas relativa al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 2017 y 2018 se base en la escala de cuotas utilizada en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2016 y 2017, respectivamente, teniendo en cuenta la cuota máxima del 22% y la mínima del 0,01%. En el anexo IV del presente informe figura un cuadro indicativo de las cuotas correspondientes a 2017.

38. Teniendo en cuenta la disminución proyectada de los ingresos de fuentes distintas de las cuotas, se estima que los Estados miembros deberán sufragar una suma de 1.477.502 dólares, o el 12,78% más que el monto financiado para el bienio 2015-2016, como se indica en el anexo II del presente informe.

## **IX. Examen del informe provisional del comité de examen establecido para supervisar el examen efectuado con arreglo al artículo 154 de la Convención**

39. Respondiendo a la invitación formulada por el Presidente del Comité de Examen, el Comité examinó el informe provisional preparado por Seascope Consultants Limited y las observaciones del Comité de Examen, y convino en transmitir las observaciones que se exponen en el anexo V del presente informe.

## **X. Otros asuntos**

40. El Comité expresó su preocupación porque del 30 de junio de 2015 al 30 de junio de 2016 las cuotas correspondientes a períodos anteriores (1998 a 2015) pendientes de pago por Estados que las adeudaban desde hacía más de dos años habían aumentado de 651.531 a 949.180 dólares, y solicitó al Secretario General que, a su discreción, diera prioridad a la labor dirigida a los mayores deudores y prosiguiera las gestiones para hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas.

41. El Comité agradeció que sus documentos se publicaran por adelantado en el sitio web de la Autoridad y, recordando el párrafo 3.4 del Reglamento Financiero, solicitó al Secretario General que transmitiera la siguiente propuesta presupuestaria a los miembros del Comité de Finanzas 45 días antes de sus sesiones.

## **XI. Recomendaciones del Comité de Finanzas**

42. Habida cuenta de todo lo anterior, el Comité recomendó que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad:

- a) *Aprobaran* el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General para el ejercicio económico 2017-2018, que ascendía a 17.130.700 dólares;
- b) *Observaran* el elevado aumento de los costos de los servicios de conferencias y las medidas de ahorro a este respecto y solicitaran al Secretario General que pusiera en marcha consultas de alto nivel con las Naciones Unidas acerca de este asunto y preparara un informe sobre los costos de los servicios de conferencias para presentárselo al Comité en 2017;
- c) *Aprobaran* que el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona se invirtiera con la Tesorería de las Naciones Unidas;
- d) *Aprobaran también* que el Fondo de Operaciones aumentara en 100.000 dólares, hasta 660.000 dólares, y que ese aumento se distribuyera de forma uniforme a lo largo de los próximos dos bienios con arreglo a la escala de cuotas de la Autoridad en vigor aplicada al valor total del Fondo de Operaciones;
- e) *Tomaran nota* del progreso realizado por la Autoridad en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS);
- f) *Autorizaran* al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2017 y 2018 sobre la base de la escala de cuotas utilizada en el presupuesto ordinario de los gastos de las Naciones Unidas correspondiente a 2016 y 2017, respectivamente, teniendo en cuenta que la cuota máxima sería del 22% y la mínima del 0,01%;
- g) *Autorizaran también* al Secretario General a que, tanto para 2017 como para 2018, transfiriera entre las distintas subsecciones de las consignaciones del presupuesto administrativo y entre los programas individuales hasta un 20% del monto de cada subsección o programa individual;
- h) *Tuvieran en cuenta* las observaciones del Comité relativas al informe provisional sobre el examen periódico de la Autoridad efectuado con arreglo al artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>1</sup> y las observaciones del Comité de Examen establecido para supervisar el examen;
- i) *Instaran* a los miembros de la Autoridad a pagar puntual e íntegramente sus cuotas para el presupuesto;
- j) *Observaran con preocupación* el aumento de las cuotas pendientes de pago, hicieran un nuevo llamamiento a los miembros de la Autoridad para que pagaran lo antes posible las cuotas destinadas al presupuesto de la Autoridad que tuvieran pendientes de años anteriores, y solicitaran al Secretario General que prosiguiera, a su discreción, las gestiones para recaudar esos importes;
- k) *Alentarán firmemente* a los miembros a que hicieran contribuciones voluntarias al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de la Autoridad.

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

## Anexo I

### Resumen de las necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Partida presupuestaria	Aprobadas			Total para 2017/2018	Aumento/(disminución)	
	2015/2016	2017	2018		Monto	Porcentaje
Fórmula	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(4)-(1)	(6)=(5)/(1)
<b>Sección 1</b>	<b>Gastos administrativos y de servicios de conferencias</b>					
<b>Subsección 1</b>	<b>Gastos administrativos de la secretaría</b>					
Puestos de plantilla	6 081 200	3 100 000	3 100 000	6 200 000	118 800	2,0
Personal temporario general	30 000	15 500	16 000	31 500	1 500	5,0
Horas extraordinarias	31 600	35 000	36 600	71 600	40 000	126,6
Consultores (no relacionados con los programas)	315 000	10 300	10 700	21 000	(294 000)	Insign
Gastos comunes de personal	2 706 300	1 505 000	1 575 000	3 080 000	373 700	13,8
Capacitación	63 000	31 500	31 500	63 000	–	0,0
Viajes oficiales (no relacionados con los programas)	480 100	91 200	96 600	187 800	(292 300)	Insign
Comunicaciones	200 700	100 300	100 400	200 700	–	0,0
Libros y suministros de biblioteca	136 000	68 000	68 000	136 000	–	0,0
Impresión externa (20% no relacionado con los programas)	100 000	11 000	11 000	22 000	(78 000)	Insign
Suministros y materiales	80 300	40 100	40 200	80 300	–	0,0
Atenciones sociales	22 000	11 500	12 000	23 500	1 500	6,8
Tecnología de la información	171 500	98 000	27 900	125 900	(45 600)	(26,6)
Adquisición de mobiliario y equipo	262 700	81 000	73 000	154 000	(108 700)	(41,4)
Alquiler, reparaciones y mantenimiento de bienes y equipo	23 000	12 000	12 000	24 000	1 000	4,3
Régimen común de las Naciones Unidas	166 000	83 000	83 000	166 000	–	0,0
Servicios diversos	109 600	56 000	56 500	112 500	2 900	2,6
Gastos de auditoría	34 600	20 000	20 000	40 000	5 400	15,6
Administración de edificios	876 900	410 000	418 000	828 000	(48 900)	(5,6)
Examen con arreglo al art. 154 y gastos conexos	–	80 000	–	80 000	80 000	Insign
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)	120 000	60 000	60 000	120 000	–	0,0



Partida presupuestaria	Aprobadas			Total para 2017/2018	Aumento/(disminución)		
	2015/2016	2017	2018		Monto	Porcentaje	
	(1)	(2)	(3)		(5)=(4)-(1)	(6)=(5)/(1)	
Talleres de grupos especiales de expertos	570 900	–	–	–	(570 900)	Insign.	
Depósito central de datos	130 000	–	–	–	(130 000)	Insign.	
Promoción y fomento	100 000	–	–	–	(100 000)	Insign.	
<b>Subtotal</b>	<b>12 811 400</b>	<b>5 919 400</b>	<b>5 848 400</b>	<b>11 767 800</b>	<b>(1 043 600)</b>	<b>(8,1)</b>	
Subsección 2							
Servicios de conferencias	2 931 700	1 965 000	1 965 000	3 930 000	998 300	34,1	
Asamblea	381 100	255 450	255 450	510 900	129 800	34,1	
Consejo	586 300	393 000	393 000	786 000	199 700	34,1	
Comité de Finanzas	322 500	216 150	216 150	432 300	109 800	34,1	
Comisión Jurídica y Técnica	1 641 800	1 100 400	1 100 400	2 200 800	559 000	34,1	
<b>Subtotal</b>	<b>2 931 700</b>	<b>1 965 000</b>	<b>1 965 000</b>	<b>3 930 000</b>	<b>998 300</b>	<b>34,1</b>	
<b>Total sección 1</b>	<b>Gastos administrativos y de servicios de conferencias</b>	<b>15 743 100</b>	<b>7 884 400</b>	<b>7 813 400</b>	<b>15 697 800</b>	<b>(45 300)</b>	<b>(0,3)</b>
<b>Sección 2</b>	<b>Gastos de los programas</b>						
<b>Programa 2.1</b>	<b>Desarrollo del marco regulatorio para las actividades en la Zona</b>						
Consultores	–	45 200	45 200	90 400	–	–	
Impresión externa	–	–	12 400	12 400	–	–	
Viajes	–	45 600	45 600	91 200	–	–	
Talleres	–	–	120 800	120 800	–	–	
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>90 800</b>	<b>224 000</b>	<b>314 800</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	
<b>Programa 2.2</b>	<b>Protección del medio marino</b>						
Consultores	–	19 400	19 400	38 800	–	–	
Impresión externa	–	600	11 800	12 400	–	–	
Viajes	–	7 600	7 600	15 200	–	–	
Talleres	–	120 800	–	120 800	–	–	
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>148 400</b>	<b>38 800</b>	<b>187 200</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	
<b>Programa 2.3</b>	<b>Administración de contratos</b>						
Consultores	–	–	–	–	–	–	
Impresión externa	–	–	–	–	–	–	
Viajes	–	15 200	15 200	30 400	–	–	
Talleres	–	2 900	3 200	6 100	–	–	
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>18 100</b>	<b>18 400</b>	<b>36 500</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	
<b>Programa 2.4</b>	<b>Gestión de datos (recursos y medio)</b>						
Consultores	–	296 000	10 200	306 200	–	–	
Tecnología de la información	–	206 900	2 500	209 400	–	–	

Partida presupuestaria	Aprobadas			Total para 2017/2018	Aumento/(disminución)	
	2015/2016	2017	2018		Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)		(5)=(4)-(1)	(6)=(5)/(1)
<i>Fórmula</i>				(4)=(2)+(3)		
Impresión externa	–	9 600	20 700	30 300	–	–
Viajes	–	24 000	4 000	28 000	–	–
Depósito central de datos	–	–	–	–	–	–
Talleres	–	–	–	–	–	–
Mantenimiento y apoyo	–	–	35 900	35 900	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>536 500</b>	<b>73 300</b>	<b>609 800</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Programa 2.5 Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona</b>						
Consultores	–	9 700	9 700	19 400	–	–
Impresión externa	–	–	12 400	12 400	–	–
Viajes	–	7 600	7 600	15 200	–	–
Talleres	–	–	120 800	120 800	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>17 300</b>	<b>150 5000</b>	<b>167 800</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Programa 2.6 Actividades de extensión</b>						
Consultores	–	11 300	11 300	22 600	–	–
Impresión externa	–	600	600	1 200	–	–
Viajes	–	15 200	15 200	30 400	–	–
Talleres	–	–	62 600	62 600	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>27 100</b>	<b>89 700</b>	<b>116 800</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Total</b>						
<b>sección 2 Gastos de los programas</b>	<b>–</b>	<b>838 200</b>	<b>594 700</b>	<b>1 432 900</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Total de gastos administrativos, de servicios de conferencias y de los programas</b>	<b>15 743 100</b>	<b>8 722 600</b>	<b>8 408 100</b>	<b>17 130 700</b>	<b>1 387 600</b>	<b>8,81</b>

Abreviatura: Insign., insignificante.

## Anexo II

### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos: ingresos, gastos e ingresos varios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015-2016	2017-2018	Variación de 2015- 2016 a 2017-2018 (dólares EE.UU.)	Variación de 2015- 2016 a 2017-2018 (porcentaje)
<i>Proyecto de presupuesto para el bienio</i>	15 743 100	17 130 700	1 387 557	8,81
<b>Menos ingresos:</b>				
Ahorros estimados (bienio 2013-2014)	(781 400)	–	–	–
Ahorros estimados (bienio 2015-2016)	–	(40 571)	–	–
Gastos generales previstos de contratistas	(1 081 000)	(2 397 000)	1 316 000	121,7
Derechos de tramitación de solicitudes de prórroga recibidos de los contratistas en 2016 y 2017	–	(469 000)	–	–
Ingresos varios acumulados durante 2013	(2 121 321)	–	–	–
Ingresos varios acumulados durante 2015	–	(987 205)	–	–
<b>Subtotal de ingresos</b>	<b>(3 983 721)</b>	<b>(3 893 776)</b>	<b>89 945</b>	<b>(2,3)</b>
<b>Total de cuotas necesarias en cifras netas</b>	<b>11 759 379</b>	<b>13 236 924</b>	<b>1 477 545</b>	<b>12,6</b>
Cuotas necesarias para cada año del bienio en cifras netas	5 879 690	6 618 462	738 772	12,6
Menos: cuota de la Unión Europea	(100 000)	(100 000)	–	0,0
<b>Total de recursos prorrateados</b>	<b>5 779 690</b>	<b>6 518 462</b>	<b>738 772</b>	<b>12,78</b>

*Nota:* Según lo previsto hasta la fecha, los ingresos en 2017-2018 se reducirán en un 2,3% (89.945 dólares menos) debido a la disminución de los ingresos varios derivada del menor número de solicitudes de contratistas y la consiguiente reducción de los derechos de tramitación percibidos.

El total estimado que se prorrateará entre los Estados Miembros aumentará de 5.779.690 dólares por año en el bienio 2015-2016 a 6.518.462 dólares por año en el bienio 2017-2018.

## Anexo III

### Secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos: plantilla

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro Orgánico</i>	<i>Oficial Nacional</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>
<b>Oficina del Secretario General</b>			
Secretario General	1 (SGA)		
Administrador del Sitio Web/Oficial de Publicaciones	1 (P-4)		
Oficial Adjunto de Protocolo	1 (P-2)		
Auxiliar Ejecutivo			1
Auxiliar Administrativo/de Protocolo			1
Auxiliar Administrativo (oficina de Nueva York)			1
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>			
Asesor Jurídico/Adjunto del Secretario General	1 (D-2)		
Oficial Jurídico Superior	1 (P-5)		
Oficial Jurídico	1 (P-4)		
Oficial Jurídico	1 (P-4)		
Bibliotecario	1 (P-3)		
<b>Coordinador de la Capacitación</b>		1	
Auxiliar Administrativo			1
Auxiliar Administrativo			1
<b>Oficina de Vigilancia de los Recursos y del Medio Ambiente</b>			
Jefe de Oficina	1 (D-1)		
Oficial de Asuntos Científicos (Economista de Minerales)	1 (P-5)		
Oficial Científico (Geólogo Marino)	1 (P-5)		
Oficial Científico (Biólogo Marino)	1 (P-4)		
Oficial Científico (sistema de información geográfica (SIG))	1 (P-3)		
<b>Oficial de Asuntos Científicos</b>		1	
<b>Analista de Datos</b>	1 (P-3)		
<b>Auxiliar de Ingreso de Datos</b>			1
Auxiliar Administrativo			1
Oficial de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1 (P-4)		
Oficial Científico	1 (P-3)		
Auxiliar de Tecnología de la Información			1

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro Orgánico</i>	<i>Oficial Nacional</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>
<b>Oficina de Administración y Gestión</b>			
Oficial Ejecutivo	1 (D-1) <sup>a</sup>		
Auxiliar Administrativo			1
Oficial de Presupuesto/Supervisión Interna	1 (P-4)		
Oficial de Finanzas	1 (P-4)		
Oficial de Recursos Humanos	1 (P-3)		
Auxiliar de Recursos Humanos			1
Auxiliar de Adquisiciones			1
Auxiliar de Presupuesto y Tesorería			1
Auxiliar de Finanzas			1
Oficial Superior de Seguridad	1 (P-2)		
Oficial de Seguridad			1
Oficial de Seguridad			1
Conductor			1
Conductor			1
Conductor			1
<b>Total de puestos</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>18</b>

<sup>a</sup> En 2015, tras examinar las obligaciones y responsabilidades del puesto de Oficial Ejecutivo, un consultor externo recomendó reclasificarlo de la categoría P-5 a la categoría D-1.

## Anexo IV

### Escala indicativa de cuotas para 2017

#### Basada en la escala del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2016

(En dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto bienal aprobado (véase el anexo I)	17 130 700
Menos: superávit estimado del bienio 2015-2016 e ingresos (véase el anexo II)	(3 893 776)
<b>Total de necesidades netas</b>	<b>13 236 924</b>
Necesidades netas para cada año	6 618 462
<b>Total de cuotas menos la Unión Europea (100 000)</b>	<b>6 518 462</b>
<b>Total de tasa de prorrateo mínima</b>	<b>41 718</b>

Núm.	Estado miembro	Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)	Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)	Dólares EE. UU.
1.	Albania	0,008	0,011	717
2.	Alemania	6,389	8,606	560 979
3.	Angola	0,010	0,013	847
4.	Antigua y Barbuda	0,002	0,010	652
5.	Arabia Saudita	1,146	1,544	100 645
6.	Argelia	0,161	0,217	14 145
7.	Argentina	0,892	1,202	78 352
8.	Armenia	0,006	0,010	652
9.	Australia	2,337	3,148	205 201
10.	Austria	0,720	0,970	63 229
11.	Bahamas	0,014	0,019	1 239
12.	Bahrein	0,044	0,059	3 846
13.	Bangladesh	0,010	0,013	847
14.	Barbados	0,007	0,010	652
15.	Belarús	0,056	0,075	4 889
16.	Bélgica	0,885	1,192	77 700
17.	Belize	0,001	0,010	652
18.	Benin	0,003	0,010	652
19.	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,001	0,010	652
20.	Bosnia y Herzegovina	0,013	0,018	1 173
21.	Botswana	0,014	0,019	1 239
22.	Brasil	3,823	5,150	335 701

<i>Núm.</i>	<i>Estado miembro</i>	<i>Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
23.	Brunei Darussalam	0,029	0,039	2 542
24.	Bulgaria	0,045	0,061	3 976
25.	Burkina Faso	0,004	0,010	652
26.	Cabo Verde	0,001	0,010	652
27.	Camerún	0,010	0,013	847
28.	Canadá	2,921	3,935	256 501
29.	Comoras	0,001	0,010	652
30.	Congo	0,006	0,010	652
31.	Costa Rica	0,047	0,063	4 107
32.	Côte d'Ivoire	0,009	0,012	782
33.	Croacia	0,099	0,133	8 670
34.	Cuba	0,065	0,088	5 736
35.	Chad	0,005	0,010	652
36.	Chile	0,399	0,537	35 004
37.	China	7,921	10,670	695 520
38.	Chipre	0,043	0,058	3 781
39.	Dinamarca	0,584	0,787	51 300
40.	Djibouti	0,001	0,010	652
41.	Dominica	0,001	0,010	652
42.	Ecuador	0,067	0,090	5 867
43.	Egipto	0,152	0,205	13 363
44.	Eslovaquia	0,160	0,216	14 080
45.	Eslovenia	0,084	0,113	7 366
46.	España	2,443	3,291	214 523
47.	Estado de Palestina	0,0035	0,010	652
48.	Estonia	0,038	0,051	3 324
49.	ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	0,010	652
50.	Federación de Rusia	3,088	4,160	271 168
51.	Fiji	0,003	0,010	652
52.	Filipinas	0,165	0,222	14 471
53.	Finlandia	0,456	0,614	40 023
54.	Francia	4,859	6,545	426 633
55.	Gabón	0,017	0,023	1 499
56.	Gambia	0,001	0,010	652
57.	Georgia	0,008	0,011	717
58.	Ghana	0,016	0,022	1 434
59.	Granada	0,001	0,010	652
60.	Grecia	0,471	0,634	41 327

<i>Núm.</i>	<i>Estado miembro</i>	<i>Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
61.	Guatemala	0,028	0,038	2 477
62.	Guinea	0,002	0,010	652
63.	Guinea-Bissau	0,001	0,010	652
64.	Guinea Ecuatorial	0,010	0,013	847
65.	Guyana	0,002	0,010	652
66.	Haití	0,003	0,010	652
67.	Honduras	0,008	0,011	717
68.	Hungría	0,161	0,217	14 145
69.	India	0,737	0,993	64 728
70.	Indonesia	0,504	0,679	44 260
71.	Iraq	0,129	0,174	11 342
72.	Irlanda	0,335	0,451	29 398
73.	Islandia	0,023	0,031	2 021
74.	Islas Cook	0,001	0,010	652
75.	Islas Marshall	0,001	0,010	652
76.	Islas Salomón	0,001	0,010	652
77.	Italia	3,748	5,049	329 117
78.	Jamaica	0,009	0,012	782
79.	Japón	9,680	13,039	849 942
80.	Jordania	0,020	0,027	1 760
81.	Kenya	0,018	0,024	1 564
82.	Kiribati	0,001	0,010	652
83.	Kuwait	0,285	0,384	25 031
84.	Lesotho	0,001	0,010	652
85.	Letonia	0,050	0,067	4 367
86.	Líbano	0,046	0,062	4 041
87.	Liberia	0,001	0,010	652
88.	Lituania	0,072	0,097	6 323
89.	Luxemburgo	0,064	0,086	5 606
90.	Madagascar	0,003	0,010	652
91.	Malasia	0,322	0,434	28 290
92.	Malawi	0,002	0,010	652
93.	Maldivas	0,002	0,010	652
94.	Malí	0,003	0,010	652
95.	Malta	0,016	0,022	1 434
96.	Marruecos	0,054	0,073	4 758
97.	Mauricio	0,012	0,016	1 043
98.	Mauritania	0,002	0,010	652



<i>Núm.</i>	<i>Estado miembro</i>	<i>Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
99.	México	1,435	1,933	126 002
100.	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,010	652
101.	Mónaco	0,010	0,013	847
102.	Mongolia	0,005	0,010	652
103.	Montenegro	0,004	0,010	652
104.	Mozambique	0,004	0,010	652
105.	Myanmar	0,010	0,013	847
106.	Namibia	0,010	0,013	847
107.	Nauru	0,001	0,010	652
108.	Nepal	0,006	0,010	652
109.	Nicaragua	0,004	0,010	652
110.	Níger	0,002	0,010	652
111.	Nigeria	0,209	0,282	18 382
112.	Niue	0,001	0,010	652
113.	Noruega	0,849	1,144	74 571
114.	Nueva Zelanda	0,268	0,361	23 532
115.	Omán	0,113	0,152	9 908
116.	Países Bajos	1,482	1,996	130 109
117.	Pakistán	0,093	0,125	8 148
118.	Palau	0,001	0,010	652
119.	Panamá	0,034	0,046	2 998
120.	Papua Nueva Guinea	0,004	0,010	652
121.	Paraguay	0,014	0,019	1 239
122.	Polonia	0,841	1,133	73 854
123.	Portugal	0,392	0,528	34 417
124.	Qatar	0,269	0,362	23 597
125.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,463	6,012	391 890
126.	República Checa	0,344	0,463	30 180
127.	República de Corea	2,039	2,747	179 062
128.	República de Moldova	0,004	0,010	652
129.	República Democrática del Congo	0,008	0,011	717
130.	República Democrática Popular Lao	0,003	0,010	652
131.	República Dominicana	0,046	0,062	4 041
132.	República Unida de Tanzania	0,010	0,013	847
133.	Rumania	0,184	0,248	16 166
134.	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,010	652
135.	Samoa	0,001	0,010	652
136.	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,010	652

<i>Núm.</i>	<i>Estado miembro</i>	<i>Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
137.	Santa Lucía	0,001	0,010	652
138.	Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,010	652
139.	Senegal	0,005	0,010	652
140.	Serbia	0,032	0,043	2 803
141.	Seychelles	0,001	0,010	652
142.	Sierra Leona	0,001	0,010	652
143.	Singapur	0,447	0,602	39 241
144.	Somalia	0,001	0,010	652
145.	Sri Lanka	0,031	0,042	2 738
146.	Sudáfrica	0,364	0,490	31 940
147.	Sudán	0,010	0,013	847
148.	Suecia	0,956	1,288	83 958
149.	Suiza	1,140	1,536	100 124
150.	Suriname	0,006	0,010	652
151.	Swazilandia	0,002	0,010	652
152.	Tailandia	0,291	0,392	25 552
153.	Timor-Leste	0,003	0,010	652
154.	Togo	0,001	0,010	652
155.	Tonga	0,001	0,010	652
156.	Trinidad y Tabago	0,034	0,046	2 998
157.	Túnez	0,028	0,038	2 477
158.	Tuvalu	0,001	0,010	652
159.	Ucrania	0,103	0,139	9 061
160.	Uganda	0,009	0,012	782
161.	Uruguay	0,079	0,106	6 910
162.	Vanuatu	0,001	0,010	652
163.	Viet Nam	0,058	0,078	5 084
164.	Yemen	0,010	0,013	847
165.	Zambia	0,007	0,010	652
166.	Zimbabwe	0,004	0,010	652
		<b>73,92</b>	<b>100,00</b>	<b>6 518 592</b>
<b>Organizaciones internacionales, de conformidad con el anexo IX</b>				
167.	Unión Europea			100 000
				<b>6 618 592</b>

## Anexo V

### **Observaciones del Comité de Finanzas relativas al informe provisional sobre el examen periódico efectuado por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y observaciones del Comité de Examen**

A la atención de: Embajador Helmut Tuerk  
Presidente del Comité de Examen

Agradezco su carta de fecha 25 de mayo de 2016 por la que se transmitía el informe provisional preparado por Seascope Consultants Ltd., de conformidad con la decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (“el informe presentado con arreglo al artículo 154”) y las observaciones del Comité de Examen sobre dicho informe (las “observaciones del Comité de Examen”). El Comité de Finanzas examinó ambos documentos en su último período de sesiones, celebrado del 6 al 11 de julio de 2016.

Como cuestión preliminar, el Comité observó que la tasa de respuesta al cuestionario preparado por los autores del informe presentado con arreglo al artículo 154 fue relativamente baja y que el 56,5% de las respuestas procedieron de un solo grupo geográfico. También hizo notar la conclusión que figura en la página 69 del informe de que se hicieron muy pocas observaciones acerca del Comité de Finanzas y que no todos los miembros de ese Comité habían recibido el cuestionario.

En ese contexto, el Comité tenía las siguientes observaciones que transmitir a la Asamblea a fin de que las examinara en su 22º período de sesiones:

#### **Calendario y programación de las reuniones del Comité de Finanzas**

En la recomendación 29 del informe presentado con arreglo al artículo 154 se afirma que la Autoridad debe examinar el calendario de reuniones del Comité de Finanzas dentro del ciclo anual del período de sesiones. En sus observaciones, el Comité de Examen también sugiere que el Comité de Finanzas debería estar en condiciones de examinar las cuestiones con consecuencias financieras que se planteen durante las reuniones de los órganos respectivos.

El Comité de Finanzas considera que sería costoso y poco práctico reunirse antes y durante todo el período de sesiones de la Autoridad y que, a través de una interacción pragmática, ha sido capaz de tratar de manera eficaz las consecuencias financieras de las decisiones de la Comisión Jurídica y Técnica para que, en el mismo período de sesiones, se presenten al Consejo la opinión de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas sobre la misma cuestión. Por ejemplo, el Comité de Finanzas ha pedido a la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica que lo informe sobre cuestiones que tienen consecuencias financieras, como la gestión de datos. Además, durante el período de sesiones sería difícil responder a las solicitudes de recomendaciones del Comité de Finanzas en un plazo breve; ya que

esas recomendaciones deben basarse en información y datos pertinentes proporcionados por la secretaría y requieren un examen a fondo de la cuestión. No parece que esto sea factible en lo que dura un período de sesiones. Además, si bien el Comité reconoce que en el futuro tendrá más trabajo, todavía no es el caso.

Por consiguiente, el Comité considera que el calendario actual y la duración de las reuniones se adecuan al objetivo. Cualquier modificación que se efectúe ahora solo generaría costos innecesarios y sería contraria al requisito que figura en la sección 1, apartado 2 del Acuerdo de 1994 relativo la Aplicación de las Disposiciones sobre los Fondos Marinos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que dispone que la frecuencia, la duración y la programación de las reuniones de todos los órganos de la Autoridad serán eficaces en función de los costos.

## **Transparencia**

En la recomendación 29 del informe también se afirma que la Autoridad debería publicar el proyecto de presupuesto, así como una propuesta definitiva a la Asamblea, a fin de garantizar la transparencia.

El Comité subraya que el artículo 3.4 del Reglamento Financiero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ya exige que el Secretario General transmita el proyecto de presupuesto al Comité de Finanzas “con cuarenta y cinco días de antelación, por lo menos, a la sesión del Comité de Finanzas en la que deba examinarse” y que el proyecto de presupuesto también deberá ser transmitido a todos los miembros de la Autoridad “con cuarenta y cinco días de antelación, por lo menos, a la apertura del período de sesiones del Consejo y de la Asamblea”. Si bien observamos que la secretaría ha publicado el proyecto de presupuesto, el Comité considera que el Secretario General debe cumplir el plazo dispuesto en el Reglamento Financiero para transmitirlo al Comité de Finanzas y el resto de los miembros.

El proyecto de presupuesto del Comité de Finanzas se publica en cuanto que se traduce a los idiomas oficiales, junto con el informe final del Comité.

## **Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias**

Según la recomendación 30 del informe, deberán tenerse en cuenta todas las consecuencias para la sostenibilidad del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias que puedan derivarse del eventual aumento del volumen de trabajo de la Autoridad y del consiguiente aumento tanto del número de reuniones como de las necesidades de contribuciones voluntarias.

El Comité considera que, hasta la fecha, los fondos disponibles en el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias han sido suficientes para las necesidades actuales. Además, todavía no se sabe con seguridad si la Autoridad tendrá que celebrar más reuniones. El Comité siempre recomienda que la Asamblea pida a los Estados Miembros que sigan realizando contribuciones voluntarias y estudiará la suficiencia del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias en caso de que aumenten las solicitudes.

## **Imparcialidad de los miembros del Comité de Finanzas**

El Comité de Examen afirmó que sería deseable que los miembros del Comité de Finanzas no actuaran como delegados de sus respectivos países en otros órganos de la Autoridad en relación con asuntos que sean competencia de dicho Comité.

Los miembros del Comité no están de acuerdo con esta observación y consideran que ser miembro del Comité de Finanzas y participar en otros órganos de la Autoridad no plantea ningún conflicto de interés. Como indica el informe presentado con arreglo al artículo 154, los Estados Miembros proporcionan la mayor parte de los recursos financieros de la Autoridad. Por consiguiente, es apropiado, y cabe esperar, que estén en condiciones de examinar minuciosamente la forma en que se gestiona ese dinero y de formular recomendaciones sobre las prioridades de gasto. Además, pedir que los miembros no actúen como delegados en otras sesiones de la Autoridad podría entrañar dificultades para las delegaciones más pequeñas. El Comité considera que la cuestión de la imparcialidad de los miembros del Comité de Finanzas ya se trata adecuadamente en el artículo 10 del Reglamento del Comité de Finanzas en el que se afirma que “(l)os miembros del Comité no podrán tener intereses financieros en ninguna actividad relacionada con las cuestiones sobre las que el Comité deba formular recomendaciones”.

## **Planificación estratégica**

El informe presentado con arreglo al artículo 154 consigna la percepción de que el Comité de Finanzas está más preocupado por el saldo o el presupuesto total que por la ejecución o la eficiencia de los programas. Sin embargo, estas percepciones no reflejan el enfoque del Comité. El Comité señala que hace poco reformó el formato del presupuesto con el fin de incluir una nueva sección para programas de la Autoridad. Al recomendar el nuevo formato, el Comité de Finanzas señaló que de este modo mejoraría la rendición de cuentas, la transparencia y la adopción de decisiones estratégicas y que permitiría presentar información detallada sobre los resultados logrados en cada una de las esferas programáticas.

## **Consecuencias financieras de las recomendaciones del informe presentado con arreglo al artículo 154**

El Comité observa que, si se pusieran en marcha, muchas de las recomendaciones del informe presentado con arreglo al artículo 154 implicarían consecuencias financieras que el Comité tendría que examinar atendiendo a las prioridades actuales de la Autoridad.

Le agradecería que tuviera a bien transmitir a la Asamblea estas observaciones del Comité de Finanzas sobre el informe provisional presentado con arreglo al artículo 154, así como las observaciones del Comité de Examen, para que las examine en su 22º período de sesiones.

*(Firmado)* Olav Myklebust  
Presidente del Comité de Finanzas de la Autoridad  
Internacional de los Fondos Marinos